



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad de Buenos Aires, 05 de octubre de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-182/11-0 caratulado "D.I.y.T "s/ Adquisición de Herramientas Informáticas para Agente con Discapacidad", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, tramita el requerimiento efectuado –vía mail- por la Sra. Responsable de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales Lic. Lucia Burundarena, remitido por el Sr. Director de Factor Humano, Dr. Ariel Romero, atento a la necesidad de adaptación de equipo Informático para el agente con discapacidad, Nicolás Stupenengo, quien se desempeña en la Dirección de Política Judicial y toda vez que por su capacidad motora, se traslada en sillas de ruedas utilizando ambas manos, se solicita se proceda la Adquisición de equipamiento informático adaptable al mencionada usuario.

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 5/6, fundamenta sobre el requerimiento efectuado por la Sra. Responsable de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales Lic. Lucia Burundarena y procede a efectuar la presente adquisición.-

Que a fs. 5, se dio noticia de lo actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.-

Que habida cuenta de la naturaleza del bien requerido y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 5 y 8 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 corresponde efectuar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

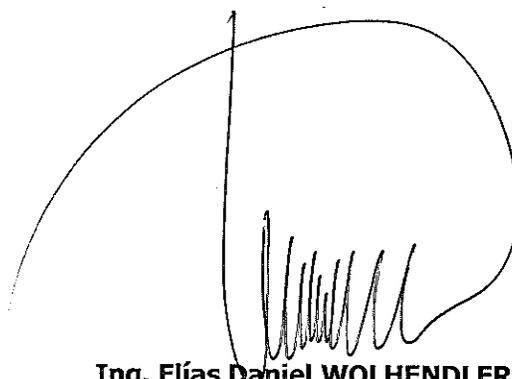
Artículo 1º: Adjudicar a la firma **ONECLICK STORE** la compra de uno (1) Teclado USB marca Apple por un valor unitario de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (399,00) IVA Incluido, haciendo un total de pesos, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (399,00) IVA Incluido. Una (1) Tableta Gráfica Bamboo Pen and Touch, marca Apple, por un valor unitario de pesos SETECIENTOS NUEVE con 00/100 (709,00) IVA Incluido, haciendo un total de pesos, SETECIENTOS NUEVE con 00/100 (709,00) IVA Incluido. Haciendo un valor total por la adquisición de pesos un mil ciento ocho con 00/100 (\$ 1108, 00) IVA Incluido.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 13/2011.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires